

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220008700

Visto informe secretarial, con base en lo preceptuado en los artículos 74 del Código General del Proceso conforme al poder que obra en el ítem 19 la Juez resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante SYSTEMGROUP S. A. S., a los abogados Jorge Mario Silva Barreto, Karen Nathalia Forero Zarate y Pablo Andrés Meneses Ordoñez, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, precisando que no podrá actuar simultáneamente más de un apoderado, conforme a lo normado en el inciso tercero del artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 136 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 – agosto I - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--